

EXP-UNC:34950/2018

CÓRDOBA, 30 AGO 2018

VISTO

El pedido de prórroga de la Sra. Prof. Miriam ANDRENACCI (Leg 20391) de continuar en el cargo que viene desempeñando como Prof. Asistente (DS) interino en la Cátedra de Pediatría del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología;

Y CONSIDERANDO:

- El Dictamen de la Asesoría Letrada de esta Facultad N.º 12267 (fs 5/6);
- Lo dictaminado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento (fs.8);

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Prorrogar interinamente a la Sra. Prof. Miriam ANDRENACCI (leg.20391) en el cargo de Prof. Asistente (DS) en la Cátedra de Pediatría del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, desde el 01/09/2019 hasta el 31/03/2019 .-

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que la Sra. Prof. Miriam ANDRENACCI (Leg.20391) de continuar en actividad, deberá iniciar los tramites previsionales a los 69 años de edad, y presentar comprobante de ANSES en la Oficina de Recursos Humanos.-

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, Comunicar y Archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A DIECISÉIS , DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO .-

Sra. Med. BEATRIZ C. CERÓN
SUB-SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS



Prof. Dr. Rogelio-D. Pizzi
DEcano
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nro:

244

fcm
DT.